



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 359 - 2024-GRU-GR

Pucallpa, 15 NOV. 2024

**VISTO:** La CARTA de fecha 14 de noviembre de 2024 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 603-2023-GRU-GR, y;

#### CONSIDANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, mediante el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 603-2023-GRU-GR de fecha 06 de junio de 2023, se designó al Cirujano Dentista PATRICH JORDAN PANTOJA VARGAS, en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

Que, mediante CARTA N° 002-2024-JLCU presentada con fecha 15 de noviembre del presente año, el Cirujano Dentista PATRICH JORDAN PANTOJA VARGAS presenta renuncia al cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, solicitando se exonere el plazo previsto en el Artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; por lo que es necesario aceptar la renuncia, mediante la presente resolución;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia presentada por el Cirujano Dentista PATRICH JORDAN PANTOJA VARGAS al cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza, dándose las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR con la presente resolución al destinatario, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la DIRESA.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay  
GOBERNADOR REGIONAL



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región  
Productiva